



DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 1779

LONGAVI,

29 MAYO 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto exento N°1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra los señores Manuel Carreño Escobar, Haydee castillo Riquelme, Rosa Aguilera Soto, Julio Arellano, Carlos Romero Alarcón, Gilda Rubilar Carrasco, Rosa Bustamante Aguilera, Arnaldo Cordoba San Martín, Gladys Monsalve Flores, Teresa Maureira Barros, Nadia Hernandez Vasquez, Gregoria Rebolledo Campos, Tirsa Norambuena Mendez, Victor Mendez Saldías, María Bustos Castillo, Jose Orellana Martinez, Rosa Mella Caceres, Manuel Sandoval Carriel, Jose Reyes Flores, Marcela Villagra Celis, Luz Troncoso Flores, María Hormazabal Arroyo, Clara Valdes Valdes, Solange Mendez Muñoz, Brijida Gonzalez Rojas, Georgina Cerda Flores, Patricia Acuña Solis, Jovina Yevenes Morales, Maribel Rebolledo Zura, Jose Orellana Martinez, María San Martin Villalobos, Elsa Sepúlveda Martinez de cubrir vivienda con daños en la techumbre para sobre llevar el invierno y mejorar transitoriamente las condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
Manuel Carreño Escobar	10.424.914-0	Cuentas Claras	Aporte polietileno	en	2.486
Haydee castillo Riquelme	11.747.694-4	Lomas de la tercera	Aporte polietileno	en	2.486
Rosa Aguilera Soto	6.657.367-2	Recreo	Aporte polietileno	en	2.486
Julio Arellano	4.309.028-3	Cerrillos	Aporte polietileno	en	2.486
Carlos Romero Alarcón	9.894.047-2	3 oriente N°67	Aporte polietileno	en	2.486
Gilda Rubilar Carrasco	8.754.442-7	Lomas de Polcura	Aporte polietileno	en	2.486
Rosa Bustamante Aguilera	15.568.378-3	Recreo	Aporte polietileno	en	2.486
Arnaldo Cordoba San Martín	7.219.220-6	Recreo	Aporte polietileno	en	2.486
Gladys Monsalve Flores	8.888.468-4	Recreo	Aporte polietileno	en	2.486